



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1143/2025

General Roca, 18 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución 811/2025; la nota presentada por el Departamento Docente de IUPA; las notas presentadas por las Direcciones de Departamentos de IUPA: Artes Audiovisuales, Artes del Movimiento, Arte Dramático, Artes Visuales, Formación General y Música; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 811/2025 se aprobó el llamado a concurso sobre Reparación Histórica;

Que, resulta necesario designar a las/los miembros de los jurados actuantes en los mencionados concursos, conforme lo prescripto en la citada norma;

Que, mediante la nota presentada por el Departamento Docente mencionada en el Visto se recibió la nómina de docentes del Departamento de Formación General incluidos en el Anexo II de la Resolución 811/2025 sobre Reparación Histórica;

Que, mediante las notas presentadas por los departamentos mencionadas en el Visto, se recibieron las propuestas de jurados docentes para los procesos concursales de antecedentes curriculares en el marco de la normalización reguladas por las Resoluciones Rectorales N° 08/2019, 808/2025 y la Ley Provincial N° 5355;

Que, para conformar el Tribunal de Jurados que sustancien el proceso de entrevistas contemplado en la mencionada Resolución de Reparación Histórica 811/2025 se considera oportuno tener en cuenta las propuestas elevadas por los Departamentos.



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

Que, siendo ello así, y dando cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 811/2025 se determina la conformación del tribunal que se encargará en el Departamento de Formación General, de evaluar ponderar los antecedentes curriculares, como así también de llevar adelante las entrevistas al personal docente alcanzado por el proceso de regularización;

Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como miembros de los jurados que actuarán en las entrevistas de antecedentes curriculares (Res. 811/2025) para el DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN GENERAL a los/las que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la actuación de los jurados se encuentra regulada por las previsiones de las Resoluciones Rectorales N° 08/2019 y 808/2025 -modificadorias y complementarias-.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al Departamento de FORMACIÓN GENERAL, a los jurados docentes y a los postulantes incluidos en el proceso de Reparación Histórica.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

ANEXO I

TRIBUNAL EXAMINADOR POR DEPENDENCIA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN GENERAL

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

1. Lisandro Martínez Geoffroy; DNI: 16.434.083; Profesor Regular, Jubilado; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Gabriela Zgaib; DNI:17.506.363; Profesora Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. María Isabel Larrarte; DNI: 18.305.212; Profesara Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. María Pía Vivet; DNI: 21.080.655; Profesora Regular; Directora del Departamento de Música; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
2. Claudia Galera; DNI: 22.210.945; Profesora Regular; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Gastón Santamaría; DNI: 27.091.472; Director del Departamento de Formación General; Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizado
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES